I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000790

DECRETO EXENTO N°202/ / 2020

Cerrillos, 28 SEP 2020

V I S T O S:

La Providencia N°103/951/2020 del Administrador Municipal; el Ordinario N°503/322/2020 del Departamento de Educación Municipal; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Decreto N°250 "Reglamento de la Ley N°19.886 de "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios"" en su Artículo 14 Bis establece que las adquisiciones vía convenio marco superiores a 1.000 UTM, denominadas Grandes Compras, las entidades deberán comunicar, a través del Sistema, la intención de compra a todos los proveedores adjudicados en la respectiva categoría del Convenio Marco al que adscribe el bien o servicio requerido y las ofertas recibidas en el marco de un procedimiento de Grandes Compras serán evaluadas según los criterios y ponderaciones definidos en las bases de licitación del convenio marco respectivo, en lo que les sean aplicables, cuyas bases de licitación podrán establecer criterios de evaluación especiales para los procedimientos de Grandes Compras.

Que se requiere conformar una Comisión Evaluadora para realizar la adquisición de Tablets para los establecimientos educacionales a través del proceso de "Grandes Compras de Convenio Marco", de acuerdo a las características técnicas y económicas más ventajosas, ofrecidas por el Catálogo Electrónico.

D E C R E T O:

1. Designase a la "Comisión Evaluadora de Intención de Compra" para la **"Adquisición de Tablet financiado por la Ley SEP, para establecimientos a cargo del Departamento de Educación Municipal Cerrillos" ID 1664994**, la que estará conformada por los siguientes Directores: - Secretario Comunal de Planificación, - Directora de Desarrollo Comunitario, - Director Jurídico, - Directora de Administración y Finanzas y - Jefe del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

000790

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2020

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Comisión Evaluadora (5)
SECPLAN
Página web.